

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1543 Concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de tres plazas de Auxiliar de Biblioteca: modificación base octava (Expte. 1015282P).

En relación con las Bases específicas reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de tres (3) plazas de Auxiliar Biblioteca (una plaza a jornada completa y dos plazas a ½ jornada), aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de diciembre de 2024 (publicadas en el BORM n.º 27, de 3 de febrero de 2025).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar la Base Específica Octava, apartado 5, letra B), sobre "Titulaciones académicas (Máximo 3,00 puntos)", en el sentido de añadir el siguiente nuevo mérito, como subapartado B.4, con una nueva precisión en la nota aclaratoria:

B. Titulaciones académicas (Máximo 3,00 puntos).

B.4. Título de Técnico Especialista, en FP de Segundo Grado (FP II) ó Módulo Profesional de Nivel 3, única y exclusivamente en la rama Administrativa y Comercial, especialidad de Biblioteconomía, Archivística y Documentación *	0,75 puntos
--	-------------

* No se valorarán las titulaciones necesarias para la obtención de otra de nivel superior (titulación B.3 para la obtención de titulación B.2 o B.1). De esta regla queda expresamente excluida, por su especificidad, la titulación citada en el subapartado B.4, en que podrá valorarse una y otra titulación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 10 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, M.ª Remedios Lajara Domínguez.